

CÓDIGO DE ÉTICA
GOBERNACIÓN DEL
XV DPTO.
DE PRESIDENTE
HAYES.

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
HAYES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTENIDO

MENSAJE DEL GOBERNADOR:	3
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I	5
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, INTERPRETACIÓN	5
CAPÍTULO II	6
PRINCIPIOS ÉTICOS, VALORES ÉTICOS, CONCEPTOS Y ACCIONES	6
ARTÍCULO 6° VALORES ÉTICOS: CONCEPTOS Y ACCIONES	7
CAPÍTULO III	10
DIRECTRICES ÉTICAS, NORMAS DE CONDUCTAS	10
COMPROMISO ÉTICO DEL SERVIDOR PÚBLICO	12

GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO

PRESIDENTE

HAYES

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

MENSAJE DEL GOBERNADOR:

Este Código afirma los principios éticos adoptados por todos los funcionarios como normas de comportamiento que orienten la conducta y el quehacer diario de los funcionarios y empleados públicos en la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes.

Se constituye en pilar fundamental para la institución y un parámetro conductual de los funcionarios, tomando principios, valores y directrices aplicables a nuestra labor, que, junto a los compromisos asumidos, nos permitan seguir brindando servicios de calidad a la ciudadanía.

El servicio público es, ante todo, un compromiso con la ciudadanía y con los valores que sostienen nuestra vida democrática. Cada decisión, cada acción y cada palabra que emitimos como funcionarios públicos debe reflejar el respeto, la transparencia y la integridad que nuestra sociedad espera de nosotros.

El Código de Ética Institucional es una guía que orienta nuestro actuar cotidiano, fortaleciendo la confianza entre el gobierno departamental y los ciudadanos. Su cumplimiento reafirma nuestro deber de servir con honestidad, responsabilidad y justicia, poniendo siempre el interés colectivo por encima de cualquier interés personal o particular.

Los invito a que asumamos este Código como un compromiso personal y profesional. Que cada servidor público sea ejemplo de conducta ética, promotor de un gobierno departamental transparente y garante del bien común. Con el fin de lograr un gestión más sólida, justa y cercana a la ciudadanía.

Con ética, compromiso y vocación de servicio, seguiremos avanzando hacia un gobierno que inspire confianza y orgullo en todos los habitantes de nuestro departamento.



Lic. Bernardo Zárate Rudas

Gobernador del XV Dpto, de Presidente Hayes

DISPOSICIONES GENERALES

FUNCIÓN INSTITUCIONAL

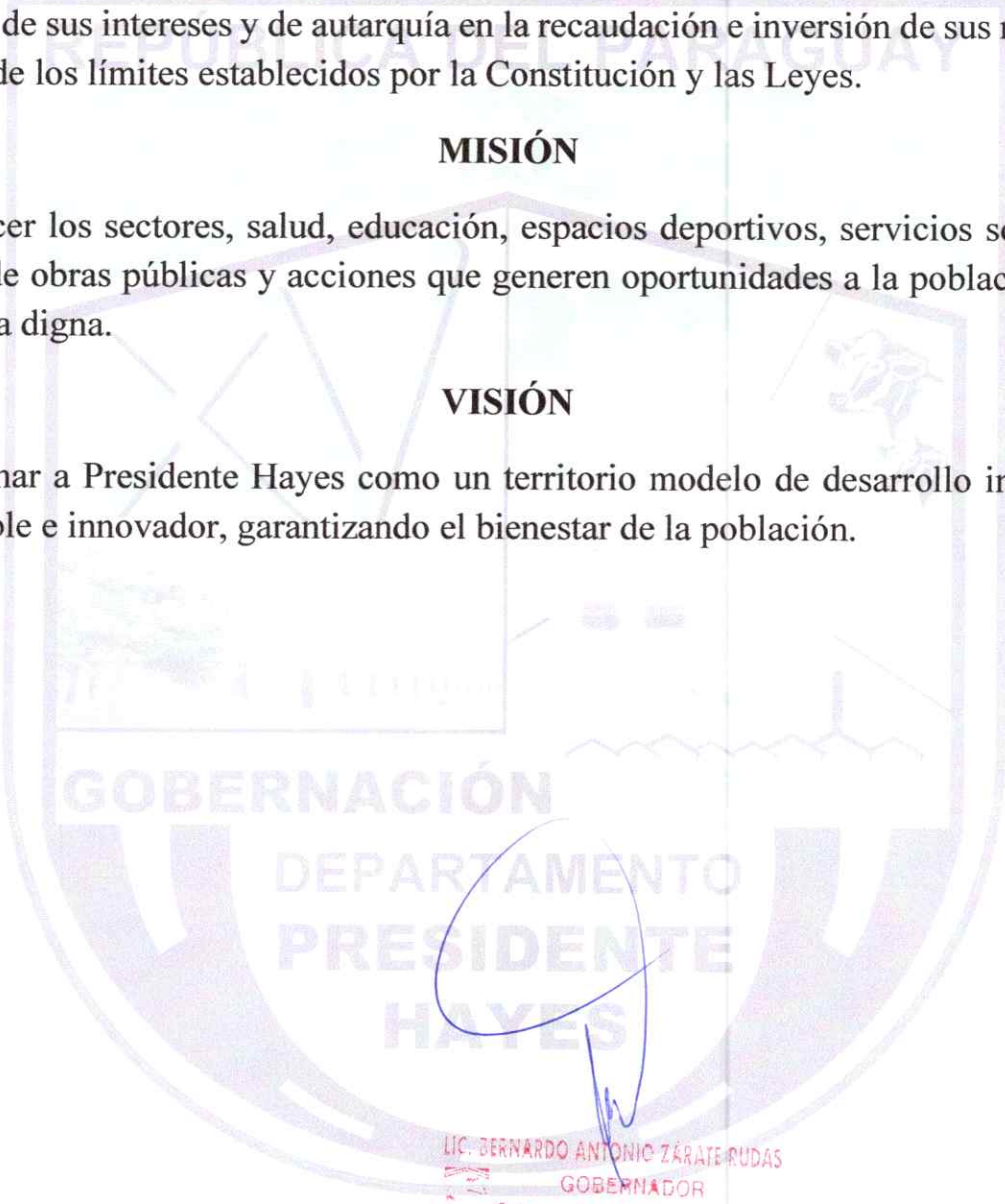
El Artículo 1 de la Ley N° 426/94 que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, establece que el Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes.

MISIÓN

Fortalecer los sectores, salud, educación, espacios deportivos, servicios sociales a través de obras públicas y acciones que generen oportunidades a la población para una vida digna.

VISIÓN

Posicionar a Presidente Hayes como un territorio modelo de desarrollo inclusivo, sostenible e innovador, garantizando el bienestar de la población.



LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, INTERPRETACIÓN.

ARTÍCULO 1° OBJETO:

Un Código de Ética es una herramienta que ayuda a los servidores públicos a comprender los principios morales y profesionales para el ejercicio digno de sus actividades, permitiéndoles desempeñar mejor su trabajo como un bien común; y aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

ARTÍCULO 2° ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- **Funcionarios Públicos:** Toda persona nombrada para cumplir funciones en las diferentes áreas de la Institución, cuyos cargos se encuentran previstos en el anexo del personal de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.
- **Empleados Público:** Toda persona que se encuentra en virtud de un contrato celebrado con la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, a los efectos de cumplir tareas o prestar servicios por tiempo determinado.
- **Funcionarios Comisionados:** Todo funcionario comisionado a esta Institución para cumplir funciones por un tiempo determinado, autorizado por acto administrativo de ambas instituciones tanto de origen como de destino.

ARTÍCULO 3° DEFINICIONES:

A) Función Pública: Es toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona física o jurídica en nombre del Estado, al servicio de éste, o de sus entidades en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

B) Funcionario Público: es la persona física que permanentemente, desempeña una función pública o presta servicios públicos, con la facultad de tomar decisiones dentro de las atribuciones de su cargo.

C) Ética Pública: Señala los principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública, se refiere a las pautas éticas que tienen la actuación de los funcionarios públicos para prestar sus servicios como trabajadores del Estado, dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

D) Gestión Ética: Es la actuación auto regulada de los funcionarios públicos, orientada a asumir sus responsabilidades frente a los grupos con los que interactúan, encaminar sus acciones hasta el establecimiento de modelos de trabajo orientados por la ética pública y ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia la búsqueda de los fines sociales que garanticen la aplicación de los derechos humanos integrales.

E) Bien Común: El fin de la Gestión Pública es el bien común ordenado por las disposiciones de la Constitución. Los tratados internacionales ratificados por la República y las Normas destinadas a su regulación. El funcionario y/o servidor público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, con prioridad a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

ARTÍCULO 4º INTERPRETACIÓN:

Las interpretaciones del presente Código son de naturaleza ética, y las regulaciones contenidas son independientes a otra acción o sanción disciplinaria, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera aplicarse.

Los principios, deberes, obligaciones y limitaciones establecidos en este Código, no eximen a los sujetos obligados del cumplimiento de otras normas de conductas que establezcan en leyes, decretos u otras normativas.

CAPÍTULO II


PRINCIPIOS ÉTICOS, VALORES ÉTICOS, CONCEPTOS Y ACCIONES

ARTÍCULO 5º PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los Principios son el conjunto de valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida, son leyes naturales propias de la dimensión humana que enmarcan y guían la conducta interna de la institución y de ésta con el entorno.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

1. **PRINCIPIO DEL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL PARTICULAR:** Los funcionarios y empleados públicos de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes deben prevalecer el interés público sobre el particular.
2. **PRINCIPIO DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA:** Los funcionarios deben ser protegidos por la Institución en su integridad física y psíquica, así como en su honor, reputación y su dignidad.
3. **PRINCIPIO DE IDONEIDAD:** Se debe cumplir con las funciones correspondientes con competencia técnica, legal, moral, y con conocimientos acordes a los desafíos y oportunidades que demande el cargo que ocupa, fortaleciendo las capacidades y cualidades por diversos medios, entre ellos, cursos, seminarios, actualizaciones.
4. **PRINCIPIO DE EFICIENCIA:** Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes focalizando el uso de los recursos disponibles contribuyendo a la solución de los problemas y necesidades propias o relativas.
5. **PRINCIPIO DE ECONOMÍA:** Trabajamos y tomamos decisiones dentro del marco de la austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas con vistas a la satisfacción y mejora del bienestar de nuestros beneficiarios y el entorno comunitario.
6. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** Los funcionarios deben hacer visible el desarrollo de su gestión. La transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional son de carácter obligatorio.
7. **PRINCIPIO DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:** Se debe velar por la conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos en cuanto al buen uso del agua, del papel, de la energía eléctrica, así como la clasificación de los desechos


D. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación del Presidente Hayes

ARTÍCULO 6° VALORES ÉTICOS: CONCEPTOS Y ACCIONES

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, por tanto posibilitan la construcción de una convivencia placentera en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos institucionales son:

1. **RESPONSABILIDAD**
2. **RESPECTO**
3. **SOLIDARIDAD**
4. **HONESTIDAD**
5. **VOCACIÓN DE SERVICIO**
6. **INTEGRIDAD**
7. **IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.**
8. **CAPACIDAD DE TRABAJO COLECTIVO.**
9. **TRANSPARENCIA**
10. **CORDIALIDAD**

6.1- RESPONSABILIDAD

Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Realizamos nuestra tarea de conformidad a las normas, con el compromiso de asumir y disminuir las consecuencias negativas que puedan tener nuestras acciones.

Acciones:

- ✓ Utilizo los recursos de la Institución con eficiencia y responsabilidad.
- ✓ Acepto y enmiendo los errores cometidos en el cumplimiento de mis funciones, teniendo en cuenta los posibles efectos o consecuencias que los mismos puedan tener dentro del ámbito laboral y social.
- ✓ Realizo las tareas asignadas con el mejor empeño ético y profesional.

6.2- RESPETO

Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social. Reconocemos y valoramos la dignidad del ser humano como el sagrado cuidado de las personas.

Acciones:

- ✓ Me informo sobre las normas y costumbres de los demás y evito incurrir en conductas que se podrían considerar irrespetuosas o discriminatorias.
- ✓ Escucho los puntos de vista de los demás para tratar de comprenderlos, adoptando una conducta abierta al consenso.
- ✓ Adopto criterios de conciliación hacia las personas con las que tengo un conflicto o desacuerdo.
- ✓ Me comporto de manera profesional, en todo momento.

6.3- - SOLIDARIDAD

Adhesión a las causas de otros. Consiste en el apoyo mutuo en las dificultades, las causas y los proyectos. Realizamos nuestra tarea a fin de direccionar nuestra gestión a la satisfacción y bienestar de la comunidad, dando prioridad a los más necesitados.

Acciones:

- ✓ Sumo nuestra buena acción a una causa institucional, sin perder nuestra individualidad. Confío en que si quiero cambiar nuestras realidades y contribuir a mejorar nuestro entorno, debemos estar juntos y trabajar con objetivos comunes, y por eso trabajamos en alianza con distintas organizaciones con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y su entorno de Presidente Hayes.
- ✓ Recibo con los brazos abiertos a las personas y organizaciones sociales que acuden a la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.
- ✓ Inspiro a participar y contribuir a nuevas causas sociales con el desafío permanente de ser mejores cada día.

6.4 - HONESTIDAD

Protegemos los recursos que nos fueron asignados utilizando los bienes públicos con racionalidad, destinándolos coherentemente a planes de interés general.

Actuar con honradez, tanto en las acciones como en la conducta, proporcionando información precisa de manera oportuna.

Acciones:

- ✓ Coopero para crear un ambiente en el que todos se sienten seguros de decir la verdad.
- ✓ Me comporto de forma honesta con transparencia y rectitud en mi conducta y en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros institucionales.
- ✓ Actúo de manera veraz y coherente, proporcionando información precisa de manera oportuna, anteponiendo siempre la verdad.

6.5- VOCACIÓN DE SERVICIO

Función o prestación desempeñada por quienes están empleados para satisfacer las necesidades del público. Satisfacemos las necesidades públicas con cordialidad y eficacia, actuando acorde a sus necesidades, teniendo en cuenta que los recursos públicos están enfocados al bien común.

Acciones:

- ✓ Brindo atención en forma pro activa a usuarios de servicios públicos, ocupándome en buscar y obtener la solución adecuada.
- ✓ Ofrezco asesoramiento eficaz con el objeto de dar opciones de solución a las solicitudes recibidas.
- ✓ Presento una actitud positiva ante el usuario, ya sea interno o externo, con atención en forma continua y creciente, para que los mismos queden satisfechos con los servicios recibidos, en los cuales estoy involucrado.
- ✓ Colaboro en la construcción de relaciones efectivas y coordinadas entre las diversas áreas de la institución, tendiente a una cooperación interdisciplinaria.

6.6 - INTEGRIDAD

Se considera íntegro a un individuo cuando es honesto, tiene firmeza en sus acciones y actúa de manera correcta, confiable, de buena fe y a favor del interés público.

Actuar de manera recta e intachable, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad y la generación de una cultura de confianza.

Acciones:

- ✓ Mantengo una conducta acorde con los valores de la Institución y la Sociedad.
- ✓ Construyo y fomento relaciones de confianza, en un margen de respeto y buena convivencia, evitando rumores, indiscreciones o discusiones de carácter netamente personal dentro del ámbito laboral.
- ✓ Utilizo los bienes institucionales para el cumplimiento de los fines de la Gobernación de Presidente Hayes y no para provecho propio.
- ✓ Rechazo sobornos, coimas, dádivas indebidas o cualquier situación que implique fraude.

6.7 - IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.

Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación. Principio que determina que todos los habitantes de la república son iguales en dignidad y derechos, por lo que no se admiten discriminaciones. Como servidor público debo remover los obstáculos y factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Acciones:

- ✓ Acepto que somos diferentes, respeto a los demás y coopero para que las condiciones del entorno socio laboral, sean inclusivas y accesibles, sin ningún tipo de discriminación o barreras,
- ✓ Respeto otras culturas, promuevo relaciones laborales, sociales, igualitarias y sin discriminación.
- ✓ Brindo servicios respetando a cada persona sin importar su sexo, raza, estado civil, origen étnico, idioma, condición social, opinión o discapacidad.

6.8 - CAPACIDAD DE TRABAJO COLECTIVO.

Es el proceso por el cual dos o más personas trabajan alineadas para lograr un mismo objetivo.

Acciones:

- ✓ **Liderazgo horizontal:** es el trabajo colaborativo donde todos los miembros del grupo intervienen de la misma forma, puesto que cada uno es parte de la toma de decisiones y resolución de conflictos.
- ✓ **Objetivos Comunes:** Es la existencia de metas compartidas; es uno de los rasgos que permiten definir qué es el trabajo colaborativo. Sin objetivos comunes, no hay equipo.
- ✓ **Interdependencia Positiva:** Es cuando el miembro de un equipo percibe que está vinculado a los demás de modo que no puede lograr el éxito hasta que estos no lo alcanzan también. Por tanto, debe coordinar sus esfuerzos con los de ellos para alcanzar su objetivo.
- ✓ **Responsabilidad Individual:** cada miembro tiene tareas individuales que debe realizar para que el equipo cumpla con las acciones asignadas y las metas finales.
- ✓ **Comunicación Abierta:** El intercambio de información de manera constante es una de las maneras de desarrollar un trabajo colaborativo.
- ✓ **Seguimiento Constante:** es revisar qué se hizo permite identificar puntos de mejora y hacer comparaciones entre los resultados previstos y los que se obtuvieron hasta el momento.

6.9 - TRANSPARENCIA

Ajustar los procesos y procedimientos desarrollados en el cumplimiento de la gestión pública, con transparencia a fin de mantener informada a la sociedad.

Acciones:

- ✓ Respaldo cada gestión en forma documentada, a través de documentos físicos o digitalizados, de manera que se puedan visualizar los procedimientos efectuados.
- ✓ Proceso las informaciones elaboradas en la Gobernación del XV de Presidente Hayes, dentro del marco de la transparencia y del libre acceso a la información pública.
- ✓ Realizo la gestión laboral asignada acorde a los procedimientos que fueron establecidos.

6.10 - CORDIALIDAD

Servir con respeto, brindar trato agradable, digno, con cortesía y tolerancia. Servir con respeto.

Acciones:

- ✓ Promuevo un ambiente laboral adecuado y trato agradable.
- ✓ Ofrezco asistencia técnica y excelente servicio.

CAPÍTULO III

DIRECTRICES ÉTICAS, NORMAS DE CONDUCTAS.

ARTÍCULO 7º DIRECTRICES ÉTICAS.

Son Directrices las orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus funcionarios con cada uno de los grupos de interés que interactúan y son afectadas por las gestiones realizadas por la Gobernación. Nuestras directrices éticas son:

7.1. CON LA INCORPORACIÓN DE LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA A LA CULTURA INSTITUCIONAL

Promover hábitos y costumbres para integrar a la cultura de la Gobernación de Presidente Hayes la búsqueda permanente de la integridad, la transparencia y la eficiencia de la función administrativa en el marco de la promoción del uso correcto de los recursos públicos.

7.2. CON EL MEDIO AMBIENTE

Establecer criterios enfocados a la sostenibilidad del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, adhiriéndose a la preocupación mundial a través de acuerdos y convenios internacionales de su protección y cuidado.

7.3. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Ejercer la función sin resguardo de información ante la ciudadanía en forma completa, clara, veraz, objetiva y oportuna, así como los recursos necesarios que faciliten a los órganos de control el desarrollo de su función, asumiendo las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos e implementando planes de mejora según las recomendaciones.

7.4. CON LA CIUDADANÍA Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS

Brindar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente, inclusiva y con calidad, sin distinciones y preferencias. Ofrecer información veraz, oportuna y continua sobre la gestión pública de la Institución, propiciando la participación y el control ciudadano.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

7.5. CON LOS FUNCIONARIOS

El Gobierno Departamental promueve la participación y concertación de los funcionarios en la toma de decisiones y los planes que involucren al proceso de gestión, garantizando los derechos

de los servidores públicos. Con un estilo comunicativo centrado en el diálogo y apertura de opiniones, propiciando el trabajo en equipo, su desarrollo integral y un clima laboral agradable para el bienestar social en el ambiente de trabajo.

7.6. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Acompañar y orientar a los diferentes medios de comunicación en sus necesidades de información, garantizando la transparencia y confiabilidad.

7.7. CON LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN

Cumplir con las condiciones y requisitos de las fuentes de Cooperación Nacionales, Internacionales, ONG, Organismos Privados, Asociaciones y Comités Departamentales para establecer acuerdos y ejecutar proyectos, proveyendo información veraz a estos organismos sobre los requerimientos de apoyo, dando a conocer los resultados obtenidos y de cómo fueron utilizados los recursos.

7.8. CON LOS CONTRATISTAS Y LOS PROVEEDORES

Cumplir con las normativas que rigen los procesos de contratación estatal para asegurar una selección efectiva, estableciendo una relación con los proveedores y contratistas teniendo como base la igualdad de oportunidades, atendiendo eficazmente los requerimientos de los contratistas y dando cumplimiento a los estándares de calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

ARTICULO 10° CAMBIO CULTURAL PARA LA GESTIÓN ÉTICA

La cultura institucional de cualquier entidad se conforma y transforma mediante procesos históricos -es decir en el tiempo- principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Los procesos y estilos de comunicación que se dan dentro y entre los diferentes niveles jerárquicos.
- La manera como se realiza la incorporación de sus miembros.
- El estilo como se administra la autoridad, el poder y el status.
- La forma como se organiza y ejecuta el trabajo.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

COMPROMISO ÉTICO DEL SERVIDOR PÚBLICO

Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

Yo..... Con Cédula de Identidad N°..... como funcionario, empleado público y/o comisionado deo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

Como servidor público de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento, a los acuerdos éticos establecidos en consecuencia.

Manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del Servidor Público forma parte de la Evaluación del Desempeño del Funcionario de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

Los abajo firmantes se dan debidamente por notificados sobre el código de ética de la Gobernación de Presidente Hayes.



LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes